MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

R.U.C: 20198022480

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015 – 2020-GM/MDM**

Mejia, 11 de febrero del 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 013-2020-OIC-MDM de fecha 11 de febrero del presente, emitido por la Ing. Karina Periche Dueñas, el Informe N° 022-2020-OPP/MDM, de fecha 11 de febrero del presente; emitido por el Bach. Giancarlo Abel Maldonado Chávez e Informe N° 027-2020-ALE/MDM de fecha 11 de febrero del presente, emitido por el Abog. Edguar Javier Espino Cornejo en su condición de Asesor Externo de esta Municipalidad Distrital de Mejia, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el articulo 194° de la Constitución Politica del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Asimismo, el articulo IV, del mismo cuerpo legal señala que: Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 013-2020-OIC-MDM de fecha 11 de febrero del presente, la (e) de la Oficina de Imagen y Comunicaciones remite el Plan de trabajo N° 005-2020-OIC-MDM denominado "Coronación Miss Perlita 2020 y fiesta Infantil por los 148 años de Fundación de Mejia", por un valor de ejecución de S/ 1 800.00 (Mil ochocientos con 00/100 Soles), a desarrollarse el 13 de febrero del presente. Con el objetivo de coronar a la Miss Perlita como representante de todos los niños del distrito de Mejia, y celebrar junto a los niños de Mejia a través de una Fiesta Infantil;

Que, mediante Informe N° 022 de fecha 11 de febrero del presente; el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga certificación presupuestaria por el monto de S/ 1 800.00 (Mil ochocientos con 00/100 Soles);

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal w) del Art. 19 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Mejia y estando a lo expuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de trabajo N° 005-2020-OIC-MDM denominado "Coronación Miss Perlita 2020 y fiesta Infantil por los 148 años de Fundación de Mejia", por un valor de ejecución de S/ 1 800.00 (Mil ochocientos con 00/100 Soles), según cuadro de gastos adjunto al presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la (e) de la Oficina de Imagen y Comunicaciones, asuma la Organización, ejecución y evaluación del presente plan, debiendo informar los resultados que se obtengan.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a los Órganos Administrativos correspondientes, cumplan con lo establecido en la presente resolución y brinden las facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de las actividades del Plan de trabajo N° 005-2020-OIC-MDM denominado "Coronación Miss Perlita 2020 y fiesta Infantil por los 148 años de Fundación de Mejia".

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA

Abog. Benito Borja Rodriguez